

Consultas Realizadas

Licitación 443973 - SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Solicitud de consideración - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2024
A modo de solicitar consideración para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020,2021, 2022) Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020,2021, 2022) Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento y Liquidez del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de disminuir el "Ratio de Liquidez a igual o mayor que 0,97" y aumentar el "Nivel de Endeudamiento mayor o igual a 0,94". A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
Dicho requerimiento se mantiene considerando que los promedios establecidos para la Capacidad Financiera son necesarios a fin de asegurar que los oferentes cuenten con solidez económica para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma, garantizando así la calidad en la ejecución de los servicios. Además, los requisitos establecidos son adecuados y suficientemente flexibles, permitiendo la participación de una variedad de empresas sin contravenir disposiciones legales vigentes ni limitar las posibilidades de concurrencia de eventuales proveedores. Favor remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica - ISO27001

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
consultamos si este certificado deberá ser cumplido por la empresa/ofertante o si podrán presentarse certificados de los sistemas a proveer.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
El pliego de bases y condiciones establece claramente: el oferente debe contar con una certificación ISO 27001. La certificación ISO 27001 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Su objetivo es ayudar a las organizaciones a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, garantizando que los datos estén seguros y gestionados de manera adecuada.		

Consulta 3 - Capacidad Tecnica - ISO9001

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
no es requerido que la empresa cuente con ISO9001, se considera esta certificación como puntuaciones adicionales en un esquema de evaluación, o solicitará este certificado como exigido? la finalidad del ISO9001 Gestión de Calidad implicará para la institución beneficio en cuanto a la gestión de la calidad de los procesos del oferente que fuera adjudicado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
No es requerido para el presente proceso, la única certificación exigida es la Certificación ISO 27001: esto con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, garantizando que los datos estén seguros y gestionados de manera adecuada.		

Consulta 4 - ÍTEM 2: SERVICIO DE VPN.

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
se solicitan servicios de VPN para la provisión del servicio de Nube, consultamos amablemente si estos servicios pueden ser subcontratados, atendiendo que en la seccion CONDICIONES CONTRACTUALES - Subcontratación - El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No Aplica . se entiende que el grado de responsabilidad sobre la red de transmisión de datos VPN no podrá ser subcontratada por no poder delegar ni trasladar la responsabilidad sobre lo solicitado en cuanto a confidencialidad "Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra Institución Pública o Privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad." En este sentido recomendamos también puedan confirmar si serán requeridos las AUTORIZACIONES/LICENCIAS expedidas por el organismo regulador "CONATEL" para la provisión de servicios de transmisión de datos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
Con respecto a la subcontratación, su apreciación es correcta, no esta permitido para el presente proceso, con respecto a la consulta sobre si será requerida "Autorizaciones/Licencias expedidas por el organismo regulador CONATEL para la provisión de servicios de transmisión de datos", la misma no es requerida para el presente proceso, esto teniendo en cuenta que el objeto principal del llamado es el almacenamiento de archivos de la Corte Suprema de Justicia.		

Consulta 5 - ÍTEM 2: SERVICIO DE VPN.

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
consultamos amablemente si los servicios de VPN deben ser brindados por F.O. (fibra óptica) dedicada o podrán ser utilizados cualquier medio de transmisión de datos para el efecto (coaxial, wireless, etc)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
Como los establece el Pliego de bases y condiciones: el oferente adjudicado deberá proveer un Servicio de VPN (enlace) con un ancho de banda mínimo de 100 Mbps para la interconexión entre el Data Center y la Corte Suprema de Justicia exclusivo para la ejecución del servicio de almacenamiento en la nube de su Data Center. Es de exclusiva responsabilidad del oferente determinar la tecnología que le permita brindar el servicio con la mayor calidad posible.		

Consulta 6 - INFRAESTRUCTURA MÍNIMA DEL DATA CENTER EI DATACENTER

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
se consulta si serán aceptados infraestructuras que cumplan certificaciones de diseños del tipo TIER o ANSI-TIA942 con todo lo mínimo requerido, pero por ejemplo que en vez de piso falso, cuente con bandejas aéreas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
Favor remitirse al Pliego de bases y condiciones, las condiciones mínimas solicitadas son las mas utilizadas a nivel país en cuanto a lo que refiere a infraestructura de Data Center, esto permite la mayor cantidad de potenciales oferentes.		

Consulta 7 - certificaciones de diseños del tipo TIER3 o ANSI-TIA942

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2024
no es requerido que el datacenter cuente con certificaciones de diseños del tipo TIER3 o ANSI-TIA942, se considerará esta certificación como puntuaciones adicionales en un esquema de evaluación, o solicitará este certificado como exigido? la finalidad del TIER3 o ANSI-TIA942 para diseño de la infraestructura del datacenter garantizará a la institución que el oferente cuenta con un DataCenter certificado con estandares internacionales, y por ende la continuidad de los servicios que corren en los mismos esta certificado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2024
Teniendo en cuenta que son escasos aun los Data Center que cumplen con esta certificación, la misma resulta restrictiva, favor remitirse al Pliego de bases y condiciones, las condiciones mínimas solicitadas son las mas utilizadas a nivel país en cuanto a lo que refiere a infraestructura de Data Center, esto permite la mayor cantidad de potenciales oferentes.		